

## II INFORMACION SUPLEMENTARIA

- A. Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

- A.1. En mi opinión los administradores de CONNOR JACOBSON HOTELES S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

- A.2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de CONNOR JACOBSON HOTELES S.A. es adecuada.

- A.3. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CONNOR JACOBSON HOTELES S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

- A.4. En mi opinión los administradores de CONNOR JACOBSON HOTELES S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis

funciones de comisario.

- A.5. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de CONNOR JACOBSON HOTELES S.A. conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

**B. COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 1993 Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.**

La gestión económica y financiera durante 1993 se resume de la siguiente manera:

A partir de la vigencia de la Ley de Régimen Tributario Interno y del reglamento de corrección monetaria a los estados financieros, con fines tributarios, se norma el ajuste de los rubros no monetarios ( Activos en moneda extranjera, activos fijos, gastos y pagos diferidos y/o anticipados, pasivos en moneda extranjera y cuentas patrimoniales) del balance general. Las reformas recientes a la Ley antes indicada, determinan la eliminación de la cuenta "Reexpresión monetaria diferida" y la reemplaza con la cuenta patrimonial "Reexpresión Monetaria". La aplicación del ajuste, se realiza en función del índice proporcional de la inflación, determinado por el Ministerio de finanzas, que para 1993, fue del orden del 32,3% .

El efecto neto de la corrección monetaria se muestra en la cuenta del patrimonio "Reexpresión monetaria" con saldo deudor de S/.147'567.602, que equivale a una pérdida diferida derivada del ajuste al balance general.

Lo anterior debe de tomarse en cuenta, a fin de evitar errores de apreciación en la comparabilidad con los estados financieros de los dos últimos años.

La gestión económica y financiera durante 1993 se resume de la siguiente manera:

Durante 1993 los ingresos crecieron en aproximadamente 47 millones de sucres, lo cual representa un incremento del 51.74 % con respecto a 1992. Los ingresos dependen exclusivamente de los servicios técnicos que se prestan al Grand Hotel Guayaquil S. A. y al mismo tiempo dependen del nivel de venta bruta de habitaciones y de la utilidad bruta del mismo. En cuanto a los gastos de operación se han incrementado en S/. 8 millones, lo

cual representa un incremento de 32,7%, con respecto a 1992. Lo anterior implica que los ingresos fueron mas dinámicos que los gastos, originando que el resultado operacional sea de S/.81'186.676 que representa un aumento del 58,4% con respecto a 1992.

Las variaciones antes indicadas han significado una rentabilidad del capital social del 28% en 1993, muy similar a la del año precedente fue de 27%



Marisol Palacios  
COMISARIA

